



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-025-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 74 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, determina: "Para ser director de un centro de investigación, innovación y transferencia de tecnología; y de posgrados se requiere: (...). El director será designado por el Rector, de entre los oficiales superiores asignados a la universidad o un docente titular principal a tiempo completo, de una terna presentada por el Vicerrector Académico General, a solicitud del Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; la designación se emitirá mediante orden de rectorado. Durarán en el ejercicio de su función hasta cinco años.";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2022-0192-M de fecha 26 de enero de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, remite al Vicerrector Académico General, la documentación correspondiente al cumplimiento de requisitos para la designación de Director del CIMSE-CICTE; por lo que, solicita disponer el trámite pertinente para la emisión de la respectiva Orden de Rectorado. Recomienda, la designación del Tcrn. de E.M. Milton Mauricio Jarrín Pinos;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0205-M de fecha 27 de enero de 2022, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación de Director del CIMSE-CICTE; y, con fundamento en el Art. 55 de la Ley Orgánica de Educación Superior y Art. 74 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente a través de Orden de Rectorado; a cuyo efecto señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo. Recomienda, designar al Tcrn. de E.M. Milton Mauricio Jarrín Pinos, Magíster, como Director del CIMSE-CICTE; y,

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Tcrn. de E.M. Milton Mauricio Jarrín Pinos, Magíster, Director del Centro de Investigación Modelamiento Simulación y Entrenamiento (CIMSE) y, del Centro de Investigación Científica y Tecnológica del Ejército (CICTE).

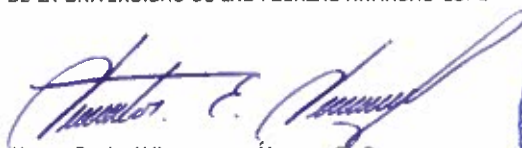
Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar las órdenes de Rectorado: 2021-134-ESPE-a-1, y, 2021-135-ESPE-a-1, de fecha 27 de septiembre de 2021; y, todas aquellas que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Académico General; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Centro de Investigación Modelamiento Simulación y Entrenamiento-CIMSE (entrante y saliente); Director del Centro de Investigación Científica y Tecnológica del Ejército-CICTE (entrante y saliente), Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, a 31 de enero de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
GRNL. C.S.M.



VEVA/OBC/JCORP